



**FRACCIÓN XVI.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.**

Sinanché, Yucatán a 30 de octubre de 2014  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. de oficio: S/N

L.A. EDWARD PALMA MALDONADO  
Titular de la UMAIP de Sinanché, Yucatán  
PRESENTE


Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera remitido o tramitado en el periodo comprendido de septiembre de 2012 a agosto de 2013 relativa al artículo 9 fracción XVI de la ley de acceso a la información pública para estados y los municipios de Yucatán, respecto al segundo informe de gobierno municipal de la administración 2010-2012.

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III de la Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no se encontró documento alguno que contenga el segundo informe de gobierno municipal de la administración 2010-2012, en virtud de no haberse recibido de dicha administración, en tal razón se declara la inexistencia de la información.


Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
2012 - 2015  
SINANCHE, YUCATÁN  
c. HIPOLITO MAY Y CAN

Secretario Municipal de H. ayuntamiento de Sinanché, Yucatán

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:  L.A. Edward Palma Maldonado

Fecha de actualización de la información: 31/oct/2014